

VISTOS:

Contrato N°039-2015-GGR/GR.MOQ, Resolución Administrativa Regional N°207-2019-ORA/GR.MOQ, informe N°032-2019-GRM/GRI/SGEP-VRC, Resolución Gerencial Regional N° 253 - 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI, informe N° 020-2025-GRM/GRI-SEP-MARL, informe N° 020-2025-GRM/GRI-SEP-MARL, informe N° 340-2025-GRM/GRI-SEP, informe N° 008-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SP-VTEP, informe N° 307-2025-GRM-GGR/ORSLIP, informe N° 25 -2024-GRI-AZFA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, se establece en el numeral 32.4 que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 339 y 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, se designa al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con fecha 06 de octubre del 2015 el Gobierno Regional de Moquegua y el CONSORCIO SAMEGUA suscribieron el Contrato N°039-2015-GGR/GR.MOQ derivado del procedimiento de Selección – Concurso Público N°02-215-CEAH/GR.MOQ convocado para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2195488; no obstante, mediante Resolución Administrativa Regional N°207-2019-ORA/GR.MOQ de fecha 12 de Julio del 2019, se resuelve parcialmente el contrato en mención por haberse acumulado el monto máximo de otras penalidades;

Que, mediante informe N°032-2019-GRM/GRI/SGEP-VRC, el ingeniero Vercelli Ramos Ccapacca, señala expresamente en el numeral 8 que: "(...) el expediente técnico no cumple con los requisitos de calidad, encontrándose incompletos y con observaciones, no siendo recomendable, en tales condiciones, su trámite para las acciones de financiamiento y ejecución ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento". Asimismo, precisa que, en referencia a los indicado en la Ley de Contrataciones del Estado "En caso de resolución de contrato de obra y de existir saldo de obra para ejecutar, la Entidad contratante podrá optar por culminar la obra mediante administración directa.". Por lo que, se realiza la presentación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto antes señalado; siendo oportuno precisar que, se realizaron ampliaciones presupuestales presentados por los anteriores Responsables de Proyecto y que fueron aprobadas mediante actos resolutivos, conforme al siguiente detalle:

Ampliaciones Presupuestales al Plan de Trabajo			
Ítem	Descripción	N° R.G.R	Monto
1	Presupuesto inicial	R.G.R 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 444,972.02
2	Ampliación Presupuestal N° 1	R.G.R 143-2020-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 200,000.00
3	Ampliación Presupuestal N° 2	R.G.R 184-2020-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 185,681.00
4	Ampliación Presupuestal N° 3	R.G.R 091-2021-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 292,123.90
5	Ampliación Presupuestal N° 4	R.G.R 073-2023-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 325,928.50
6	Ampliación Presupuestal N° 5	R.G.R 087-2024-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 353,669.83
7	Ampliación Presupuestal N° 6	R.G.R 200-2024-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 342,628.50
8	Ampliación Presupuestal N° 7	R.G.R 310-2024-GR.MOQ/GGR-GRI	S/ 268,363.00
Total			S/ 2,413,366.75

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 253 - 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 07 de noviembre de 2024 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con CUI 2195488, con un plazo de ejecución de 780 días calendario y un costo total de inversión de S/ 97,781,183.57 (Noventa y siete millones setecientos ochenta y un mil ciento ochenta y tres con 57/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, de la verificación realizada a la plataforma del **Sistema de Seguimiento de Inversiones**, se evidencia que en los años del **2015 y 2016 se realizaron gastos** en función a dicho proyecto, por el monto ascendente a **S/ 857,180.81** (Ochocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta con 81/100 soles);



Que, mediante informe N° 020-2025-GRM/GRI-SEP-MARL de fecha 19 de febrero del 2025, el Arq. Responsable de dicho proyecto, precisa que, dicho reporte de gastos realizados entre los años 2015-2016 no fueron informados por los anteriores Responsables; en consecuencia, **el gasto ejecutado actualizado en la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención asciende a S/ 3, 270,547.56** soles, conforme se muestra a continuación:

Presupuesto total de elaboración de expediente técnico		
Elaboración de ET por contrata (Contrato N°039-2015-GGR/GR.MOQ)	S/	857,180.81
Elaboración de ET por Administración Directa (Plan de Trabajo y ampliaciones presupuestales)	S/	2,413,366.75
Total gasto ejecutado actualizado	S/	3,270,547.56

Que, el Responsable del Proyecto, **solicita la actualización de presupuesto en la elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/ 3, 270,547.56** soles; puesto que, en el presupuesto aprobado a la fecha solo se ha consignado el monto de S/ 2, 145,003.75 soles;

Que, de otro lado y sin perjuicio de lo expuesto, en el informe precitado se menciona que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N°32103, Ley que aprueba los créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, señala taxativamente lo siguiente: "Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, **se destina para su financiamiento hasta 0.5% (cinco décimas por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control concurrente**, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental". (Resaltado nuestro)

Que, a fin de dar cumplimiento al marco normativo precitado, en la Resolución Gerencial Regional N° 253 - 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 07 de noviembre de 2024 que aprobó el Expediente Técnico del proyecto se consignó para Control Concurrente el monto de S/ 486,473.55, monto que, de la verificación en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones en el 2024 ha sido devengado por S/ 302,089.00 soles; motivo por el cual, **solicita el Responsable del Proyecto, la actualización del gasto de Control Concurrente en el presupuesto del Expediente Técnico según la Ley N°32103, debiéndose considerar el monto de S/ 492,101.27 soles** ;

Asimismo, de la verificación realizada **al avance financiero acumulado del proyecto** denominado **"MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con CUI 2195488 en la **plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones**, esta muestra respecto **el devengado acumulado el monto ascendente a S/ 3,233.062**. Es decir, en el devengado acumulado, se está considerando el devengado de Contrata, Control Concurrente, Elaboración de Expediente y Evaluación, conforme al siguiente detalle:

Descripción		Devengados al 2024
Elaboración de ET por contrata		S/ 857,180.81
Control concurrente		S/ 302,089.00
Plan de Trabajo	Elaboración	S/ 1,869,073.96
	Evaluación	S/ 204,718.58
Total		S/ 3,233,062.35

Que, en mérito a los párrafos precedentes, mediante informe N° 020-2025-GRM/GRI-SEP-MARL de fecha 19 de febrero del 2025, el Responsable del Proyecto, solicita la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con CUI 2195488, por un monto ascendente a S/ 98,912,355.10 (Noventa y ocho millones novecientos doce mil trescientos cincuenta y cinco con 10/100 soles) debido a la actualización de gastos realizados en la elaboración del expediente técnico y Control Concurrente, conforme al siguiente detalle:



Costo directo	S/ 68,110,025.96
Gastos generales (10%)	S/ 6,811,002.60
Utilidades (5%)	S/ 3,405,501.30
Costo parcial	S/ 78,326,529.85
IGV (18%)	S/ 14,098,775.37
Costo de ejecución de obra	S/ 92,425,305.23
Gastos de supervisión (3.5%)	S/ 2,383,850.91
Gastos de liquidación (0.5%)	S/ 340,550.13
Elaboración de expediente técnico	S/ 3,270,547.56
Costo total de obra	S/ 98,420,253.83
Control Concurrente (0.5%)	S/ 492,101.27
Costo total de inversión	S/ 98,912,355.10

Que mediante informe N° 340-2025-GRM/GRI-SEP de fecha 19 de febrero del 2025, la Subgerente de Estudios y Proyectos remite la solicitud de actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención a la jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su revisión y opinión por parte del inspector de dicho proyecto, el mismo que, mediante informe N° 008-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SP-VTEP de fecha 20 de febrero del 2025, otorga **CONFORMIDAD** para su trámite administrativo y acto resolutorio; por lo que, se derivan los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante informe N° 307-2025-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 20 de febrero del 2025;

Que, mediante informe N° 25 -2024-GRI-AZFA de fecha 21 de febrero del 2025, se emite opinión legal favorable al respecto, señalándose que de la verificación realizada, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con CUI 2195488, por un monto ascendente a S/ 98,912,355.10 (Noventa y ocho millones novecientos doce mil trescientos cincuenta y cinco con 10/100 soles) debido a la actualización de gastos realizados en la elaboración del expediente técnico y Control Concurrente, se encuentra enmarcada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y teniendo la opinión favorable del Inspector del Proyecto, cumple los requisitos necesarios para su aprobación; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con CUI 2195488, por un monto ascendente a S/ 98,912,355.10 (Noventa y ocho millones novecientos doce mil trescientos cincuenta y cinco con 10/100 soles) debido a la actualización de gastos realizados en la elaboración del expediente técnico y Control Concurrente, conforme al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 68,110,025.96
Gastos generales (10%)	S/ 6,811,002.60
Utilidades (5%)	S/ 3,405,501.30
Costo parcial	S/ 78,326,529.85
IGV (18%)	S/ 14,098,775.37
Costo de ejecución de obra	S/ 92,425,305.23
Gastos de supervisión (3.5%)	S/ 2,383,850.91
Gastos de liquidación (0.5%)	S/ 340,550.13
Elaboración de expediente técnico	S/ 3,270,547.56
Costo total de obra	S/ 98,420,253.83
Control Concurrente (0.5%)	S/ 492,101.27
Costo total de inversión	S/ 98,912,355.10

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.